

SINE QVA NON

Monografías de Historia Medieval, 5



Carlos Domínguez González

La Carta Magna

El nacimiento de un símbolo



SINE QVA NON

Monografías de Historia Medieval, 5

Dirección de la serie: Carlos de Ayala Martínez

© *La Carta Magna. El nacimiento de un símbolo*
Carlos Domínguez González

Esta edición es propiedad de EDICIONES DE LA ERGASTULA y no se puede copiar, fotocopiar, reproducir, traducir o convertir a cualquier medio impreso, electrónico o legible por máquina, enteramente o en parte, sin su previo consentimiento. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

Todos los derechos reservados.

© de los textos: Carlos Domínguez González

© de las ilustraciones: Sus autores

Ediciones de La Ergástula ha realizado todos los esfuerzos posibles para conocer a los propietarios de todas las imágenes que aquí aparecen y por obtener los permisos de reproducción necesarios. Si se ha producido alguna omisión inadvertidamente, el propietario de los derechos o su representante legal puede dirigirse a Ediciones de La Ergástula (info@laergastula.com).

© Ediciones de La Ergástula, S.L.
Calle de Béjar 13, local 8
28028 – Madrid
www.laergastula.com

Diseño y maquetación: Ediciones de La Ergástula
Imagen de portada: Miniatura representando al rey Juan I de Inglaterra a caballo cazando un ciervo con sus perros (s. XIV).

© British Library, Cotton Claudius D. II, f. 116.

I.S.B.N.: 978-84-16242-43-6
Depósito Legal: M-10255-2019
Impreso en España – *Printed in Spain.*

ÍNDICE

Introducción	11
Consideraciones historiográficas	13
Capítulo 1.	
El Contexto de la Carta Magna.....	17
1.1 Inglaterra antes de la Carta Magna	17
La herencia anglosajona	17
Las aportaciones de los anglonormandos	19
El Imperio angevino	22
1.2 La monarquía inglesa hasta el rey Juan	26
El sistema angevino	26
El <i>buen gobierno</i> y el <i>mal gobierno</i>	30
Las contradicciones del sistema angevino	33
Ciudades y <i>shires</i> , el ejemplo para <i>el reino</i>	36
Capítulo 2.	
El reinado de Juan sin Tierra.....	39
2.1 El gobierno del rey Juan hasta Bouvines.....	40
Los primeros años.....	40
Normandía a cualquier precio.....	44
La disidencia de los señores nortteños.....	50
La batalla de Bouvines.....	51
2.2 Una derrota no se perdona.....	54
El inicio de la rebelión de los barones	54
La búsqueda del apoyo papal.....	57
Las negociaciones de primavera.....	59
Una guerra civil de baja intensidad.....	62

Capítulo 3.

La Carta Magna	67
3.1 La creación de la Carta Magna	67
El acuerdo de Runnymede.....	67
Las influencias de la Carta Magna	70
El comité de los 25 y el juramento de la Carta Magna.....	72
La Carta Magna para sus creadores.....	76
3.2 El relato de un fracaso.....	81
Los problemas de la Carta Magna	81
Un verano de guerra fría	83
El rearme del rey	86
La mediación papal y el estallido de la guerra.....	88
3.3 La guerra civil y la intervención francesa	90
La llegada de los franceses	90
Cambio de protagonistas	96
La paz de Lambeth y la reexpedición de 1217.....	99
Las confirmaciones de 1225 y 1237	102
3.4 Los logros de la Carta Magna.....	105
Los hombres libres.....	105
El reino como comunidad	107
La Carta Magna como ley	107
Las conquistas de la Carta Magna.....	110
La funesta ambición de la Carta Magna.....	113

Capítulo 4.

El mito	117
4.1 Paralelismos en Europa.....	117
Las hermanas de la Carta Magna.....	117
La convocatoria de los Parlamentos en Europa.....	121
El papel de la tradición.....	123
Los hombres libres.....	124
Servicio militar.....	127

Las cláusulas de seguridad	127
El juicio por pares	128
4.2 La proyección de la Carta Magna	129
La Carta Magna en la Edad Media y el Renacimiento.....	130
La dinastía Stuart y sir Edward Coke.....	132
Desde comienzos del siglo XX a la actualidad.....	136
La imagen del rey Juan	139
El legado de la Carta Magna.....	142
Apéndice	
Traducción de la Carta Magna de 1215	147
Bibliografía	161
Glosario	169
Índices.....	173

INTRODUCCIÓN

El prado de Runnymede, a primera vista, no destaca por nada en particular. Es un meandro del Támesis a 32 kilómetros de Londres dominado por los verdes pastos de la campiña inglesa y salpicado de frondosos bosques, sin ningún accidente geográfico que lo diferencie del resto de la ribera. Es uno de esos lugares que han pasado a la Historia casi por casualidad. Hoy en día, los alrededores de este prado están salpicados de monumentos, placas y árboles conmemorativos patrocinados por asociaciones e instituciones inglesas, americanas e incluso indias. Recuerdan y honran el acuerdo que en 1215 allí alcanzaron el rey Juan I de Inglaterra¹ (1199-1216) y los veinticinco representantes de un grupo de barones y eclesiásticos rebeldes, acuerdo que fue sellado con el documento que conocemos hoy como *Carta Magna*.

La Carta Magna buscaba poner fin al conflicto en el que se habían enzarzado los partidarios del monarca con los grandes señores feudales de Inglaterra, pero ha pasado a la Historia como uno de los pilares fundamentales, si no el inicial, del parlamentarismo moderno. Todavía nos referimos a la norma fundamental de un estado, la constitución, como la “carta magna”. Pocos documentos medievales han tenido la trascendencia de la Carta Magna, y casi ninguno ha sido tan longevo como ella. Hoy en día es considerada en Inglaterra como el precedente fundacional de su actual régimen político, forjado desde finales del siglo XVII.

1 En el presente trabajo, los nombres propios se escribirán en su idioma original, salvo los de reyes, príncipes y papas.

No obstante, en palabras de James Holt, el especialista más reconocido en el tema, en 1215 la Carta Magna fue un fracaso.² Pensada como un acuerdo entre el rey y los barones, provocó la guerra. Pretendía establecer un derecho consuetudinario y promovió el desacuerdo y la contención. Encontramos cartas similares en toda Europa, desde el reino de León hasta Hungría. Fue legalmente válida tres meses, e incluso en ese tiempo sus términos nunca fueron correctamente ejecutados. Entendida en su tiempo, la Carta Magna fue un malogrado tratado de paz.

La Carta Magna ha sido utilizada y todavía se utiliza para defender los derechos humanos y la democracia, el juicio por jurado, la libertad de expresión, la supremacía de la ley y la libertad personal. Sin embargo, el texto original de 1215 no menciona nada de esto. En su lugar, trata con profundidad aspectos concretos del momento, como el número de presas para pescar, las limitaciones en las riberas de los ríos, los impuestos y las deudas.

Para entender la trascendencia de la Carta Magna, debemos entender la importancia tanto del documento como del mito. Fue éste, como en tantas ocasiones a lo largo de la Historia, lo que a la postre encumbró la Carta Magna a la categoría de piedra fundacional, de referente casi sagrado de un sistema parlamentario posterior que habría sido incomprensible para los hombres que debatieron en Runnymede. ¿Fue la Carta Magna un caso único en la Historia europea? La respuesta es necesariamente ambigua, pues aunque en su momento no lo fue, pero ha pasado a la Historia como algo excepcional.

2 Holt, 2015: 1.

CONSIDERACIONES HISTORIOGRÁFICAS

La Carta Magna ha sido objeto de debate prácticamente desde su concepción. Actualmente, y con motivo de su octavo centenario (1215-2015), han proliferado las publicaciones en torno a ella. Siempre asociada al pensamiento político, suele ser difícil discernir entre la obra puramente histórica de la política, encontrándose a menudo una combinación de política e historia que ha contribuido a su mitificación. A esto se suma la difícil comprensión de la historia del documento, del que tenemos diferentes versiones realizadas en 1215, 1216, 1217 y 1225. Ya en el siglo XIII los monjes de St. Albans confundían los textos de 1215 y 1225, sin saber cuál de ellos les concernía. Las confusiones no se resolvieron hasta la publicación de *The Great Charter and Charter of the Forest* por William Blackstone en 1759, el primer trabajo exhaustivo sobre la Carta Magna.³ Hasta el siglo XVII se utilizaba y comentaba la de 1225, y no fue hasta el comentario de Blackstone cuando se diferenciaron ambos documentos. Si bien esta confusión favoreció la “distorsión” de la significación de la Carta Magna, no fue su causa.

Se ha discutido mucho sobre su valor y calidad, normalmente desde posturas contrarias. Para unos fue la primera piedra del moderno Parlamentarismo inglés; para otros, un simple documento de una sociedad feudal. Stubbs lo consideraba el texto más importante de la historia inglesa, y no tenía ninguna duda de que fueron los barones los responsables de este logro, “imponiendo

3 Breay y Harrison, 2015: 162.

límites a la tiranía real y poniéndose a la vanguardia de la libertad” con unos motivos que “no eran una egoísta exigencia de derechos para ellos”.⁴ Este punto de vista fue seguido inicialmente por algunos, como Tout, para quien uno de los cabecillas de los rebeldes, Robert Fitz Walter o Fitzwalter, fue “el primer campeón de la libertad inglesa”.⁵ Sin embargo, esta posición era vulnerable a un doble ataque, tanto por su visión de la Carta Magna como por su visión de los rebeldes.

Ya en 1894 Petit-Dutaillis había sugerido que los barones no podían siquiera sospechar que serían considerados como los padres de la libertad inglesa, y que la Carta Magna simplemente recogía los intereses prácticos más inmediatos que les habían llevado a la rebelión.⁶ En 1908 fue más allá y aseguró que su principal objetivo fue “la restauración del viejo derecho feudal”.⁷ Esta corriente defendía la idea de la Carta Magna como un documento prácticamente reaccionario, frente a una monarquía que intentaba ampliar los mecanismos de su autoridad. En esta línea, Edward Jenks denunció apasionadamente la Carta Magna, acusándola de ser un escollo para el desarrollo constitucional inglés promovida por una clase que añoraba los tiempos “en los que cada barón era rey en su propia tierra”. Intentó hacer pasar la Carta Magna por un invento de los historiadores liberales *Whig*, defendiendo que la Carta sólo era *magna* por su tamaño, no por suponer un punto de inflexión en el progreso constitucional, sino “un simple reconocimiento de los privilegios de la clase aristocrática”. En un arrasador final denunció a todos los que consideraba culpables de su promulgación: “Juan y William Marshall e incluso Stephen Langton, no deben ser mencionados en el mismo aliento que Eduardo I, y Robert Burnell, y Winchelsey.”⁸ Sin embargo, estos ataques eran, en su mayoría, tan

4 Stubbs, 1897, I: 579.

5 DNB, VII: 222.

6 Petit-Dutaillis, 1894: 57-58.

7 Petit-Dutaillis, 1908, I: 129.

8 Jenks, 1904: 263, 272.